

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Medellín, veinte de Abril de dos mil Veintiuno
Radicado No. 050013110007 – 2021 - 00123

En vista del escrito presentado por la togada MARÍA CRISTINA VILLEGAS VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.092.210 de Medellín Antioquia y tarjeta profesional No. 56.203 del C. S. de la Judicatura, donde manifiesta que acepta la designación de apoderada en amparo de pobreza, que se le hizo en el proceso de la referencia, para que representara al demandante, señor CARLOS ALFREDO TAPIA, identificado con la cédula de identidad No. 7.938.235, de nacionalidad venezolano, se le reconoce personería para que atienda sus intereses y se le insta para que proceda con las diligencias de notificación de la demanda a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8aee23f692599d26bbac456d711e3ecaeee4412ee3fb67c42be4ec62854ae9b0

Documento generado en 21/04/2021 11:22:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>